

o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

b) Dejar constancia en sus registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano administrativo al que se dirige así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

c) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a los órganos o entidades destinatarios de los mismos. Dicha remisión se efectuará por los medios mas apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—La Administración General del Estado se compromete a:

a) Proporcionar al Ayuntamiento de La Palma del Condado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar al Ayuntamiento de La Palma del Condado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

c) Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.

Quinta.—Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos registros.

Sexta.—El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Séptima.—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministro de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Palma del Condado, Juan Carlos Lagares Flores.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13887** *ORDEN CUL/2492/2004, de 2 de julio, por la que se conceden ayudas para la promoción del libro español en América, correspondiente al año 2004.*

De acuerdo con la Orden de 6 de febrero de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 45, y la Resolución de la Dirección

General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 19 de diciembre de 2003 (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 2004), por la que se convocan ayudas para la promoción del libro español en América correspondientes al año 2004, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el Punto Segundo, apartado 7.3 de la citada Resolución de Convocatoria, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a 43 de las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2004.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.ª Mónica Fernández Muñoz, Jefa de Área del Libro y la Lectura de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: D. Iñaki Abad Leguina, Director de Cultura del Instituto Cervantes; D.ª Paz Álvarez Puig, Jefa del Departamento de Industrias Culturales del ICEX; D. José Félix Salinas del Arco, en representación de la Federación Española de Cámaras del Libro, D. Antonio María Ávila Álvarez, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España; D.ª María Fernández de Mesa, Jefa de Servicio de Planificación Bibliotecaria y D.ª Josefina Delgado Abad, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: D. Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Servicio de Ferias de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Punto Segundo, apartado 6.3 de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (BOE n.º 12 de 14 de enero de 2004) se conceden ayudas por un importe total de ciento veinte mil doscientos euros (120.200 €) para la promoción del libro español en América, correspondientes al año 2004, a las entidades incluidas en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.472 del Programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el Anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

Cuarto.—Según lo dispuesto en el Punto Segundo, apartado 10.a) de la citada Resolución, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida dentro del plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Quinto.—La presente Resolución será definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica de 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 2004.—P.D. (Orden CUL/1287/2004, de 10 de mayo, B.O.E. 13/5), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR. ECD/226/2004, DE 29 DE ENERO (B.O.E. DE 10 DE FEBRERO)

## Relación de candidatos seleccionados

## Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

VACANTES CÓDIGO Candidatos Seleccionados	PAÍS PUNTUACIÓN	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE DESTINO D.N.I	Nº PLAZAS D.N.I	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ESTADOS UNIDOS	CUERPO ESPECIALIDAD	PERIODO DE ADSCRIPCIÓN
				<b>WASHINGTON</b>				<b>8</b>
			<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>					
	16.850		RODRIGUEZ PARENTE, JUAN MANUEL		15363060	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	16.820		CABALLERO JAVIERRE, ANTONIO		35259581	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	16.650		BAEZ RAMOS, JOSEFA		7810082	0590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	01/09/2004 - 31/08/2005
	15.850		CONTRERAS MARTINEZ, ENRIQUE		24774830	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	15.500		PEÑARANDA MARTINEZ, CLARA		33259472	0592	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	15.350		GASPAR KOCH, FELIX		1117787	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	15.200		GOÑI MUES, ANTONIO JESUS		16541425	0592	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	14.970		GARCIA GONZALEZ, ROBERTO		10834178	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>PARIS</b>				<b>1</b>
			<b>FRANCIA</b>					
	15.670		FANDOS CUBELLS, CARMEN		20785551	0590	FRANCES / LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>RABAT</b>				<b>3</b>
			<b>MARRUECOS</b>					
	16.930		ROLDAN ROMERO, MAGDALENA		31392598	0590	FRANCES	01/09/2004 - 31/08/2005
	15.400		REVILLA CASTAÑO, IRENE		8091870	0590	FRANCES	01/09/2004 - 31/08/2006
	12.970		MONTES MARTIN, M. PILAR		7845197	0592	FRANCES	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>LISBOA</b>				<b>1</b>
			<b>PORTUGAL</b>					
	16.350		SANZ JUEZ, M. ANGELES		1101413	0592	PORTUGUES	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>LONDRES</b>				<b>2</b>
			<b>REINO UNIDO</b>					
	17.340		ROMERO CHUST, ELENA LAURA		5899920	0592	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
	17.090		BALAGUER CARMONA, MANUEL		24319988	0590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>BERNA</b>				<b>1</b>
			<b>SUIZA</b>					
	15.870		BORDA ORTIZ, NURIA		33904618	0592	ALEMAN	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>AMSTERDAM</b>				<b>1</b>
			<b>HOLANDA</b>					
	16.330		RUIZ PEREZ, MARINA SOFIA		39669721	0592	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>VARSOVIA</b>				<b>1</b>
			<b>POLONIA</b>					
	14.730		RONCEL VEGA, VICTOR MANUEL		36503238	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005
				<b>SOFIA</b>				<b>1</b>
			<b>BULGARIA</b>					
	14.620		CLAVEL HERNANDEZ, SILVIA SUSANA		11937528	0590	INGLES	01/09/2004 - 31/08/2005

## Relación de vacantes que no han sido adjudicadas

## Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

VACANTES CÓDIGO Candidatos Seleccionados	PAÍS PUNTUACIÓN	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE DESTINO D.N.I	Nº PLAZAS D.N.I	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN BRASIL	CUERPO ESPECIALIDAD	PERIODO DE ADSCRIPCIÓN
				<b>BRASILIA</b>				<b>2</b>
			<b>BRASIL</b>					
	60900152804		***** VACANTE DESIERTA *****					